Palma.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don José Rafael Clar Garau, Notario de Pollensa.
Leganés.—Por traslado del señor Cruz Carrasco, a don Federico Segoviano Vicario, Notario de La Solana.
Avilés.—Por defunción del señor García Gómez, a don Ernesto Alonso Rivero, Notario de Redondela.
Murcia.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Fernando Bravo-Villasante Rivera, Notario de Alcantarilla.
Burgos.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Juan José Fernández Sáiz, Notario de Santander.
Logroño.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de Medina de Pomar.
Cáceres.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Valero Soler Marzo, Notario de Navalmoral de la Mata.
Fuenlabrada.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Félix Muñoz Gómez, Notario de Fuenlabrada.
Segovia.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Antonio Ugarte España, Notario de Talavera de la Reina.
Oviedo.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Alfredo García-Bernardo Landeta, Notario de Gijón.
Palencia.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Valeriano Castro García, Notario de Sabadell.
Salamanca.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Julián Marcos Alonso, Notario de Betanzos.
Zamora.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Joaquín Gotor Mestre, Notario de Carcagente.
Leganés.—Por traslado del señor Sánchez Ventura, a don Julio Francisco Arias-Camisón Santos, Notario de Palma de Mallorca.
Soria.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Santiago Marín López, Notario de Figueras.
Avila.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Alfredo Girbal Hernanz, Notario de San Sebastián.
Getafe.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Amalio Menéndez Loras, Notario de Cuenca.
Alcorcón.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Alberto Martín Gancedo, Notario de Algeciras.
León.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don José Luis Ferrero Hormigo, Notario de Rota.
Valladolid.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Julián Manteca Alonso, Notario de Burgos.
Almendralejo.—Por excedencia del señor García Escudero, a don Gabriel Arasa Vericat, Notario de Fuente Encarroz.
Molina de Segura.—Creada por Decretao de Demarcación Notarial, a don Alejandro Cánovas Molina, Notario de Jumilla.
Calviá.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Rafael Bernabé Panos, Notario de Andraitx.
Camargo.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don José María de Prada Díez, Notario de Astillero.
Pinto.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Enrique Arauz Arauz, Notario de Tarancón.
Langreo.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a doña María Nieves Díaz García, Notaria de Nava.
Ponferrada.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Manuel Pablo Hurlé González, Notario de Cabra.
Mahón.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Manuel Molins Gascó, Notario de Lubrín.
Calviá.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Alberto Ramón Herrán Navasa, Notario de Pravia.
Ciudad Rodrigo.—Por traslado del señor Sánchez Torres, a don Carlos de la Haza Guijarro, Notario de Cabeza de Buey.
Carrión de los Condes.—Por traslado del señor González Ortiz, a don Julio Gómez-Amat Fernández, Notario de Paredes de Nava.
Torrepacheco.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don José Ignacio Gómez Valdivieso, Notario de Puente Nuevo.
Ciudadela.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a doña María Jesús Méndez Villa, Notaria de Orcera.
Las Navas del Marqués.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Francisco Javier Martín Muñiz, Notario de Cabezón de la Sal.
Algete.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Vicente Madero Jarabo, Notario excedente.
Las Rozas.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Andrés Campaña Ortega, Notario de Consuegra.
Llanera.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Inocencio Figaredo de la Mora, Notario de Salas.
La Bañeza.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Roberto Jorge Conde Ajado, Notario de Potes.
Castro Urdiales.—Por traslado del señor López Goyanes, a don José Graiño Ferreiro, Notario de Villalba.
Chinchón.—Por traslado del señor Martínez Artola, a don Carlos del Moral Carro, Notario de Tembleque.
Arenas de San Pedro.—Por traslado del señor García Duarte Acha, a don Federico Paredero del Bosque Martín, Notario de Almadén.
Arévalo.—Por jubilación del señor Ordóñez Ferrer, a don Antonio Olveira Santos, Notario de Aspe.
Mazarrón.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Ramón Pascual Malques, Notario de Benasque.
Santomera.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Carlos Peñafiel del Río, Notario de Abarán.
Santa Eulalia del Río.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don José Cerdá Jimeno, Notario de Formentera.
Son Servera.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Pablo Cerdá Jaume, Notario de Beniganim.
Calahorra.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Víctor Manuel de Luna Cubero, Notario de Ginzo de Limia.
Santoña.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Joaquín Martín Rovira Perea, Notario de Mansilla de las Mulas.
El Escorial.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Francisco Hispán Contreras, Notario de Buitrago.
Villaviciosa de Odón.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Luis Morales Rodríguez, Notario de Herencia.
Villaviciosa.—Creada por Decreto de Demarcación Notarial, a don Alfonso Rodríguez Díez, Notario de Frechilla.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Director general, Gregorio García Ancos.

MINISTERIO DE DEFENSA

8978 *REAL DECRETO 738/1984, de 11 de abril, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército al General de División del Ejército don Ricardo Castillo del Río.*

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1984,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Ejército, con antigüedad de 10 de febrero de 1984 y efectos económicos de 1 de marzo de igual año, al General de División del Ejército don Ricardo Castillo del Río, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

8979 *REAL DECRETO 739/1984, de 11 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Ferrer Fores.*

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1984,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de 2 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de abril de igual año, al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco Ferrer Fores, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

8980 *REAL DECRETO 740/1984, de 11 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Martínez Vara de Rey y Teus.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Caballería, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1984,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería, con antigüedad de 4 de abril de 1984, al Coronel de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Martínez Vara de Rey y Teus, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA